

este evento, anticipamos a usted nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Manta, junio 2012

Ab. Cristóbal Bailón Toro Sr. **Gilberto Vázquez**
Presidente Gerente
Sr. Jesús Rodríguez
Secretario



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN

La Facultad Ciencias de la Comunicación de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, convoca a Concurso de Mérito y Oposición para llenar la vacante de docente en su calidad de Profesor/a Auxiliar para las Carreras de Periodismo y Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas, quien tendrá a su cargo las siguientes asignaturas:

- Lingüística Castellana
- Semiótica

REQUISITOS:

1. Título Profesional de Licenciado/a en Ciencias de la Educación, especialidad Lenguaje y Literatura certificado por el CONESUP.
2. Llenar el formulario que está a disposición en la Secretaría de la Facultad.
3. Solicitud al Consejo de Facultad por medio de la Decana.
4. Horario disponible: Mañana, tarde y noche.
5. Realizar una clase demostrativa según horario.
6. Poseer como mínimo 3 años de experiencia en docencia universitaria en la ULEAM, relacionadas a las asignaturas a impartirse.
7. Tener título de cuarto nivel, o estar haciendo la tesis para la obtención del título en una institución educativa a nivel nacional.
8. Intervenir en la oposición, sujetándose a las disposiciones del reglamento respectivo

La documentación de cada interesado/a será recibida en la Secretaría de Facultad hasta el viernes 29 de junio del 2012. Los gastos de publicación serán cubiertos por quien resulte ganador/a.

Manta, junio 21 del 2012

Lic. Rocío Salto Carvajal, Mg.G.E.
DECANA

cuales trafican con el patrimonio arqueológico, paleontológico y subacuático de los pueblos.

Cuba, junto al resto de los países de Latinoamérica que han

pretende recuperar 2.500 piezas, esta prácticamente resuelto a favor de Ecuador. Otras causas pendientes están en Perú, donde se busca recuperar 336 piezas, las cuales se

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABÍ
CITACIÓN JUDICIAL

A los señores ALBA MERCEDES VERA RODRIGUEZ DE GARCIA, HELION, ALBERTO DAVID, CESAR ALFREDO, MIGUEL JACOB, GILMA, MARIA FANIA, CLARA FANNY, HUGO ALFONSO, ISABEL ELENA, HEREDEROS CONOCIDOS de los señores JACOB MIGUEL VERA VELASQUEZ Y ELENA EMPERATRIZ RODRIGUEZ GONZALEZ, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PRESUNTOS, y a posibles interesados, se les hace saber que en este Juzgado, por suero de ley, lo ha locado conocer demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio cuyo extracto y auto es como sigue:

ACTOR: Abg. José Alfredo Alava, Procurador Judicial de la señora Carmen Baldamina Mera Moreira
DEMANDADOS: ALBA MERCEDES VERA RODRIGUEZ DE GARCIA, HELION, ALBERTO DAVID, CESAR ALFREDO, MIGUEL JACOB, GILMA, MARIA FANIA, CLARA FANNY, HUGO ALFONSO, ISABEL ELENA, HEREDEROS CONOCIDOS de los señores JACOB MIGUEL VERA VELASQUEZ Y ELENA EMPERATRIZ RODRIGUEZ GONZALEZ, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PRESUNTOS y a posibles interesados.

TRÁMITE: Ordinario

JUICIO N° 0113-2012

CUANTIA: \$ 11.722,50 dólares

OBJETO DE LA DEMANDA: La actora por medio de su Procurador Judicial manifiesta en su demanda que desde hace más de veintidós años hasta la fecha mantiene la posesión en forma tranquila, continua e ininterrumpida, pacífica y pública con ánimo de señora y dueña, a la fecha de presentación de esta demanda de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el barrio Santa Manta avenida 24 y calle 5 cuyas medidas y linderos son: Por el frente: con 20 metros 20 centímetros y calle 5; Por atrás: con 19 metros 10 centímetros y con terrenos del señor Jacob Miguel Vera Velasquez; Por el costado derecho: con 38 metros 15 centímetros y lindera con el señor Venado Méndez; y Por el Costado Izquierdo: con 40 metros y lindera con el señor Carlos Apolónida Moreira Vélez, teniendo una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (71.50 M2). Que amparado en lo que disponen los Arts. 603, 715, 2292, 2398, 2410, 2411, 2413 y demás pertinentes del Código Civil demanda la prescripción del cuerpo de terreno cuyas medidas y linderos ya han sido singularizados, para que previo al trámite y en sentencia se le reconozca el derecho de poseedora y poder adquirir el dominio de este modo.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. María Victoria Zambrano, Juez Quinto de lo Civil de Manta, quien en auto de calificación de fecha Manta, lunes 26 de marzo del 2012, las 16h15, dispone que se cite a los señores ALBA MERCEDES VERA RODRIGUEZ DE GARCIA, HELION, ALBERTO DAVID, CESAR ALFREDO, MIGUEL JACOB, GILMA, MARIA FANIA, CLARA FANNY, HUGO ALFONSO, ISABEL ELENA, HEREDEROS CONOCIDOS de los señores JACOB MIGUEL VERA VELASQUEZ Y ELENA EMPERATRIZ RODRIGUEZ GONZALEZ, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PRESUNTOS y a posibles interesados, se dispone citarlos por medio de la prensa con lo que dispone citarlos por medio de la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ya que la actora declara y manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar o individualizar sus residencias.

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veintidós días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía.

Manta, junio 18 del 2012

Ab. Lorena Vera García
SECRETARIA DEL JUZGADO

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO S.A. NAMOSA

Se comunica al público que la compañía Inmobiliaria Navarrete Moscoso S.A. NAMOSA, aumentó su capital suscrito por USD 5.000,00 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta el 31 de enero del 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. SC.DIC.P.12 0401 el 20 de junio de 2012

Se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito actual es de USD 5.800,00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), está dividido en Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una numeradas de la número 00001 a la 5.800 inclusive, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas. La compañía tendrá un capital autorizado de ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

Portoviejo, 20 de junio de 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO